



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

469

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088-2019-MDY

Yura, 29 de marzo del 2019.

VISTO:

El Informe N° 004 A-2019- MDY-GM-GDSS, emitido por La Gerencia de Desarrollo Sostenible, Informe N° 086-2019-MDY-GPP de la gerencia de Planificación y Presupuesto sobre el "PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales 4.1 y 4.5 del artículo 80° de la Ley N° 27972 establecen que las municipalidades, administran y reglamentan el servicio de limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, entre otros, cuando estén en capacidad de hacerlo;

Que, según el Decreto Supremo N° 296-2018-EF de fecha 15 de diciembre del 2018, para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 (al 31 de diciembre del 2019), en atención a la Meta N° 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", la Actividad N° 1 "Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales", la Municipalidad debe elaborar el plan anual de valorización de residuos sólidos inorgánicos que permitan recolectar la cantidad de residuos sólidos inorgánicos municipales establecidas (Anexo n.° 5-A); se recomienda que dicho plan cuente con un presupuesto en la actividad 5006160 "Valorización de residuos sólidos municipales" del PP 0036 "Gestión integral de residuos sólidos" y se recomienda a su vez que el plan de valorización sea aprobado mediante resolución de alcaldía.

Que, en ese sentido, mediante informe de visto, de la Gerencia de Desarrollo Sostenible, con el visto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, presenta el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales" del Distrito de Yura, a fin de que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía, conforme a lo dispuesto en la Guía de la Meta N° 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019;

Que, de acuerdo al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Resolución de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

De conformidad con las facultades conferidas por el inc. 8 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Implementación del "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales" del Distrito de Yura, de conformidad con el Informe adjunto, que forma parte integrante de la Presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Sostenible, a través de la Sub Gerencia de Servicios al Ciudadano y la Subgerencia de Gestión ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.muniyura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Víctor Denilson Luque Cruz
Secretario General



Angel Benavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

